

Alcance

UNA GACETA

Fecha

ASUNTO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE
FORTALECIMIENTO Y RENOVACIÓN ACADÉMICA PARA
EL AÑO 2026.

APROBADO MEDIANTE

UNA-CONSACA-ACUE-031-2026

Lic. Janina Sibaja Campos
Directora Administrativa
Consejo Universitario

13 de mayo de 2026



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO
UNA-CONSACA-ACUE-031-2026

Dra. Alejandra Gamboa Jiménez
Rectora Adjunta
Universidad Nacional

Señores decanos y decanas, directores de Facultades,
Centros, Sedes y Sección Regional
Universidad Nacional

MSc. Jeime Fonseca Cascante
Directora del Área de Planificación
Universidad Nacional

Estimado(a) señor(a):

Les transcribo del acta n.º 013-2026, artículo 5 inciso 5.1, el acuerdo 6, de la sesión ordinaria del 13 de mayo de 2026, del Consejo Académico de la Universidad Nacional.

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO Y RENOVACIÓN ACADÉMICA PARA EL AÑO 2026.

RESULTANDO:

1. El oficio UNA-APEUNA-OFIC-113-2026, del 19 de marzo de 2026, suscrito por la máster Jeimie Fonseca Cascante, directora del Área de Planificación (Apeuna), mediante el cual informa la propuesta preliminar de distribución de recursos del Fondo de Fortalecimiento y Renovación Académica (FFRA) para el año 2026.



CONSIDERANDO:

1. El oficio UNA-APEUNA-OFIC-113-2026, del 19 de marzo de 2026, expone la siguiente información relevante:

La Rectoría Adjunta comunica mediante oficio UNA-RA-OFIC-046-2026 el monto a distribuir para el FFRA 2026 con fondos asignados en la formulación del 2026, corresponde a la suma de ¢155.000.000,00 (ciento cincuenta y cinco millones de colones exactos), con su respectiva ejecución, asimismo indica la Rectoría Adjunta que con base al análisis de la ejecución de pasantías institucionales con fondos adicionales a los asignados en formulación 2025, se refuerza la partida con ¢20.000.000,00 (veinte millones de colones), donde corresponde a la distribución de instancias ¢165.000.000,00 (ciento sesenta y cinco millones de colones exactos), y ¢10.000.000,00 (diez millones de colones exactos) para la partida centralizada.

De forma paralela, Apeuna inició la recolección de información a nivel institucional, con la validación correspondiente de cada una de las variables y de las instancias, con el propósito de contar con información fidedigna sobre la ejecución y el comportamiento de las variables. Para este particular el proceso de recolección de la variable Programas, proyectos y actividades académicas (PPAA) tuvo una revisión más cuidadosa con las instancias académicas, considerando que existen en estos momentos dos sistemas que albergan información de PPAA y que las iniciativas académicas ejecutadas en el 2025 algunas no se consideraban en el sistema, evidentemente esta es una situación que responde a un proceso de transición del sistema para el registro de información pero que con lleva un mayor trabajo de revisión de esta oficina como de las propias instancias.

Es importante destacar que la validación destacada por parte de las facultades, centros, sedes y sección es un acuerdo tomado por CONSACA donde APEUNA brinda una base y las instancias remozan lo necesario siempre que cumplan los criterios de vigencia y de índole académico de la iniciativa; no obstante, la revisión puntual corresponde a las unidades y al aval del respectivo decanato en relación de la información, por lo que se recibe como final la información brindada por las facultades, centros, sede y sección regional.

Otra consideración importante es que a la antes llamada Sede Interuniversitaria de Alajuela se le daba presupuesto para pasantes de la partida centralizada; no obstante, para este 2026



esta instancia cuenta con unidad ejecutora y además se denomina Sección Regional Central Occidente, por lo que para ser considerada. Se indicaron para las variables del algoritmo datos con base “1” para que sean un preliminar, ya que de emplear “0” podría afectar el cálculo y luego en revisión con Rectoría Adjunta se empleó un promedio de las ejecuciones de esta instancia para el 2024 y 2025 para poder obtener un dato de referente histórico sobre el cual basar el cálculo, por lo que se consideró la siguiente asignación.

	2024	2025	Total, promedio
Sección Regional	₡1 988	₡1 078 334,40	₡1 533 183,00
Central Occidente	031,60		

En cuanto al cálculo propiamente dicho del algoritmo, se utilizaron las variables aprobadas mediante el acuerdo CONSACA-062-2008 y las modificaciones subsiguientes (se utilizó la variable “porcentaje de ejecución de tiempos completos académicos”, además, en la contabilización de Proyectos, Programas y Actividades se consideran tanto titulares como participantes). Esta variable de los PPA se validó en conjunto con las facultades, centros, sedes y sección, y una vez revisado y validado el número correcto, este dato se agregaba al cálculo.

Asimismo, según los Lineamientos para el Fondo de Fortalecimiento y Renovación Académica, publicados en el ALCANCE N.º 5, UNA-GACETA N.º 17-2021 del 14 de octubre de 2021 se establecen las siguientes variables para su consideración:

ETCA = Porcentaje de ejecución de los tiempos completos académicos.

PPA = Cantidad de programas, proyectos y actividades vigentes.

EST = Cantidad de estudiantes matriculados a curso (1 ciclo de cada año).

CAR = Cantidad de carreras vigentes.

EPRE = Porcentaje de ejecución de los recursos del FFRA.

A continuación, se presenta el comportamiento de las variables y el cálculo correspondiente por facultad, centro, sede y sección regional:



	VARIABLES										TASAS DE VARIACIÓN					IV
	ETCA 1/		PPPA 2/		EST 3/		CAR 4/		EPRE 5/		TCA	PPA	EST	CAR	EPRE	IV
	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025						
Centro de Estudios Generales	99.418	97.930	17	8	4,249	4,775	1.00	1.00	1.00	40.21	-1.5%	-52.9%	12.4%	0.0%	3921.0%	-10.51%
Facultad de Filosofía y Letras	98.897	97.570	100	89	6,370	6,185	24.20	24.20	100.00	100.00	-1.3%	11.0%	-2.9%	0.0%	0.0%	-3.05%
Facultad Ciencias Sociales	97.253	97.270	267	163	14,810	14,098	25.40	25.40	93.05	83.48	0.0%	39.0%	-4.8%	0.0%	-10.3%	-10.81%
Facultad Exactas y Naturales	97.321	94.510	160	160	10,396	10,664	16.40	16.40	96.49	100.00	-2.9%	0.0%	2.6%	0.0%	3.6%	0.67%
Facultad Tierra y Mar	99.075	96.220	236	158	2,818	2,893	19.00	19.00	100.00	100.00	-2.9%	33.1%	2.7%	0.0%	0.0%	-6.65%
Facultad Salud	98.855	98.390	63	66	2,590	2,994	15.00	15.00	99.74	93.14	-0.5%	4.8%	15.6%	0.0%	-6.6%	2.65%
CIDE	96.293	98.830	111	77	5,271	5,493	15.90	15.60	100.00	64.86	2.6%	30.6%	4.2%	1.9%	-35.1%	-12.16%
CIDEA	98.893	97.620	36	35	1,979	1,925	10.40	10.40	100.00	100.00	-1.3%	-2.8%	-2.7%	0.0%	0.0%	-1.36%
Sede Brunca	97.702	98.580	37	40	7,006	7,293	9.00	9.00	81.44	100.00	0.9%	8.1%	4.1%	0.0%	22.8%	7.18%
Sede Chorotega	98.260	99.240	46	38	9,506	9,933	9.00	9.00	53.52	19.53	1.0%	17.4%	4.5%	0.0%	-63.5%	-15.08%
Sección Regional Huetar Norte	99.017	98.220	7	10	2,953	2,980	6.00	6.00	98.06	99.24	-0.8%	42.9%	0.9%	0.0%	1.2%	8.83%
Sección Regional Central Occidente	100	100	1.0	1.0	1	1	1	1.00	100	100	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.00%

1/ Porcentaje de ejecución de los tiempos completos académicos. 2/ Cantidad de programas, proyectos y actividades vigentes.

3/ Cantidad de estudiantes matriculados a curso (1 ciclo de cada año). 4/ Cantidad de carreras vigentes.

5/ Porcentaje de ejecución de los recursos del FFRA.

Costa Rica. Universidad Nacional

Distribución del FFRA, por Facultad, Centro, Sede y Sección Regional, año 2026



FACULTAD, CENTRO, SEDE, SECCIÓN	DISTRIBUCIÓN 2023	DISTRIBUCIÓN 2024	DISTRIBUCIÓN 2025	DISTRIBUCIÓN 2026
Estudios Generales	2.883.724,0	3.667.120,88	4 708 450,14	3 927 495,66
Filosofía y Letras	15.210.432,0	19.174.148,55	24 642 212,37	20 514 226,25
Ciencias Sociales	18.057.453,0	22.763.080,98	32 197 167,73	26 803 599,82
Exactas y Naturales	15.763.561,0	19.871.418,20	25 796 760,98	21 832 628,99
Tierra y el Mar	19.479.578,0	24.555.800,36	31 637 097,42	26 337 350,15
Salud	7.497.618,0	9.451.436,58	12 135 302,03	10 772 884,72
CIDE	10.814.537,0	13.632.719,06	17 645 624,62	14 689 685,47
CIDEA	8.671.380,0	10.931.071,71	14 039 145,78	11 687 352,48
Sede Brunca	7.512.427,0	9.470.105,57	12 454 357,23	13 345 127,79
Sede Chorotega	5.876.051,0	7.407.303,18	9 510 709,10	7 917 504,98
Sección Regional Huetar Norte	3.233.239,0	4.075.794,93	5 233 172,60	5 895 947,02
Sección Regional Central Occidente				1 276 196,67
TOTAL	115.000.000,0	145.000.000,0	190.000.000,0	165 000 000,0
Partida centralizada	10.000.000,0	10.000.000,0	10.000.000,0	10.000.000,0
TOTAL GENERAL	125.000.000,0	155.000.000,0	200.000.000,0	175.000.000,0

Fuente: Sección de Análisis e Información, Apeuna.

El oficio completo está disponible en el siguiente enlace:
<https://agd.una.ac.cr/share/s/E0VxZTZSS0K7NqI0o-iyug>

2. El análisis realizado por los miembros de la Comisión de Procesos de Análisis y Evaluación de Recursos considera lo siguiente:
 - a) Existe una disminución significativa en el monto del FFRA, el cual pasa de 200.000.000 millones en el año 2025 a 175.000.000 para el 2026, lo que genera una disminución del fondo para la mayoría de las instancias, con excepción de la Sede Regional Brunca y la Sección Regional Huetar Norte, las cuales obtuvieron un aumento en el presupuesto.
 - b) La importancia de la distribución de recursos correspondientes al Fondo de Fortalecimiento y Renovación Académica para el año 2026, para fomentar la capacitación de académicos y estudiantes, por medio de pasantes expertos externos a la institución.
 - c) Es importante exhortar a las facultades, centros, sedes y secciones regionales a presentar los informes de FFRA a la rectoría adjunta en las fechas indicadas, con el fin de no tener retrasos en la determinación y ejecución de los recursos.



POR TANTO, SE ACUERDA:

A. APROBAR LA SIGUIENTE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO Y RENOVACIÓN ACADÉMICA PARA EL AÑO 2026:

FACULTAD, CENTRO, SEDE, SECCIÓN	DISTRIBUCIÓN 2026
Estudios Generales	3 927 495,66
Filosofía y Letras	20 514 226,25
Ciencias Sociales	26 803 599,82
Exactas y Naturales	21 832 628,99
Tierra y el Mar	26 337 350,15
Salud	10 772 884,72
CIDE	14 689 685,47
CIDEA	11 687 352,48
Sede Brunca	13 345 127,79
Sede Chorotega	7 917 504,98
Sección Regional Huetar Norte	5 895 947,02
Sección Regional Central Occidente	1 276 196,67
TOTAL	165 000 000,0
Partida centralizada	10.000.000,0
TOTAL GENERAL	175.000.000,0

ACUERDO FIRME.

Atentamente,

LAURA SOFIA BOUZA MORA (FIRMA)
PERSONA FÍSICA, CPF-01-0939-0948.
Fecha declarada: 13/05/2026 11:31:20 a. m.
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.



Dra. Laura Bouza Mora

Secretaria a.i.

C: Contraloría Universitaria

Asesoría Jurídica





7

Miércoles 13 de mayo de 2026
UNA-CONSACA-ACUE-031-2026

UNA-CAER-CONSACA-DICT-006-2026

eea

